



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 45-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 03 de marzo del 2020

### VISTOS:

Informe N° 158-2020-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 256-2020-MDS/A-GM-GDU/SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas, Informe Legal N° 0073-2020-MDS-A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás recaudos; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona la Finalidad de las Municipalidades, estando de la siguiente manera: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, “Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones deroga la Ley N° 27293, “Ley Nacional de Inversión Pública” respecto a la tercera fase del ciclo de Inversión, señala que la “(...) c) **Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)”. Al respecto, el **inciso 17.2 del artículo N° 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, en concordancia con el **inciso 29.2 del artículo N° 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, los mismos que señalan “29.2 **La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente** y la ejecución física de las inversiones”, por lo que es necesario emitir el acto resolutorio por medio del cual se apruebe el Expediente Técnico del proyecto con Código Único de Inversiones (CUI) N° 2372375 “Mejoramiento de los servicios de Educación del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 40256 Carlos Manchego Rendón, N° 40676 La Mansión de Socabaya, Bellapampa y Lara, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa” I Etapa.



Que, mediante contrato N° 021-2019, se contrató los servicios del Ingeniero Hazel Douglas Llerena Zevallos, para la reformulación del Expediente Técnico “Mejoramiento de los servicios de Educación del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 40256 Carlos Manchego Rendón, N° 40676 La Mansión de Socabaya, Bellapampa y Lara, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa”, mediante Carta N° 006-2019/HDLLZ de fecha 05 de julio del 2019 el Ing. Hazel Douglas Llerena Zevallos presenta la reformulación del Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento de los servicios de Educación del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 40256 Carlos Manchego Rendón, N° 40676 La Mansión de Socabaya, Bellapampa y Lara, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa”.



Que, con Informe N° 256-20202-MDS/A-GM-GDU/SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas precisa que la Aprobación del Expediente del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento de los servicios de Educación del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 40256 Carlos Manchego Rendón, N° 40676 La Mansión de Socabaya, Bellapampa y Lara, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa” corresponde a una I Etapa en mérito a que la I.E.I. Lara a la fecha no cuenta con saneamiento físico legal del terreno por lo que según directiva N° 001-2019-EF/63.01, no se incluirá en la ejecución de esta primera etapa.



Que, con Informe N° 158-2020-MDS/A-GM-GDU de fecha 28 de febrero del 2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano otorga la conformidad técnica al Expediente Técnico “Mejoramiento de los servicios de Educación del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 40256 Carlos Manchego Rendón, N° 40676 La Mansión de Socabaya, Bellapampa y Lara, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa” I Etapa, siendo el plazo de ejecución de 120 días calendario y modalidad de ejecución por Contrata Suma Alzada, bajo la siguiente estructura presupuestal:

PRESUPUESTO DE OBRA	4,186,348.15
PRESUPUESTO TOTAL DE SUPERVISIÓN	99,702.96
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	30,700.00
LIQUIDACIÓN	30,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>4,346,751.11</b>



Que, teniendo en cuenta la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se tiene que es un requisito indispensable para la ejecución de cualquier obra pública, contar con un expediente técnico aprobado por el nivel correspondiente.

Que, sin perjuicio de la aprobación del Expediente Técnico de la Obra sub materia cualquier error en la elaboración del Expediente Técnico que genere atraso y/o paralización de obra, adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, mayores gastos generales u otras deficiencias en la etapa de ejecución de la Obra, será de responsabilidad del proyectista formulador del Expediente Técnico y de los profesionales que participaron



en la evaluación y otorgaron conformidad técnica del Expediente, conforme a su ámbito de especialidad y competencia independientemente de su régimen laboral o contractual.

Estando a los considerandos anteriores, la conformidad técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano y con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Legal bajo el Informe N° 0073-2020-MDS-A-GM-OAJ y que mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS se otorga facultades a esta Gerencia para la Aprobación de expedientes Técnicos y sus modificatorias:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO** de la Obra “Mejoramiento de los servicios de Educación del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas N° 40256 Carlos Manchego Rendón, N° 40676 La Mansión de Socabaya, Bellapampa y Lara, Distrito de Socabaya-Arequipa-Arequipa” I Etapa, cuyo presupuesto asciende a S/ 4'346,751.11 (Cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y uno con 11/100 soles), siendo su plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de Contrata Suma Alzada:

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
<b>Denominación del Proyecto</b>	: "Mejoramiento de los Servicios de Educación del Nivel Inicial de las Instituciones Educativas Nro. 40256 Carlos Manchego Rendón, N°. 40676 La Mansión de Socabaya, Bellapampa y Lara, Distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa" I Etapa.	
<b>Ubicación</b>	: Institución Educativa Nro. 40256 Carlos Manchego Rendón. Institución Educativa Nro. 40676 La Mansión de Socabaya. Institución Educativa Inicial Bellapampa.	
<b>Código Único de Inversiones</b>	: 2372375	
<b>Costo Total del Proyecto</b>	Presupuesto de Obra	S/ 4'186,348.15 (Cuatro millones ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho con 15/100 Soles).
	Supervisión	S/ 99,702.96 (Noventa y nueve mil setecientos dos con 96/100 Soles).
	Elaboración de Expediente	S/ 30,700.00 (Treinta mil setecientos con 00/100 Soles).
	Liquidación	S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles)
	S/ 4'346,751.11 (Cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y uno con 11/100 Soles).	
<b>Metas Físicas</b>	: <b>METAS ESPECÍFICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO I.E.I. BELLAPAMPA:</b>  <b>Aulas y SS.HH. Niños</b> 01 Aulas inicial 01 Aula de psicomotricidad 02 Módulos de servicios higiénicos para niños y niñas. 181.56 m2 <b>SUM y Servicios</b> 01 SUM - Comedor 01 Cocina 01 Alacena 02 Deposito SUM 97.35 m2 <b>Área Administrativa y Servicios Generales</b> 01 Secretaria 01 Archivo	



01 Dirección  
02 SS.HH. para profesores  
01 Sala de profesores  
01 Tópico  
01 SS.HH. para discapacitados  
01 Caseta de control  
01 SS.HH.  
78.65 m2

**Áreas Exteriores y Mejoramiento de la Infraestructura Existente**

Construcción de cerco de protección en albañilería y tubos metálicos

01 Área de ingreso  
01 Área de espera e ingreso  
01 Patio de nivel inicial  
01 Área de piso de grass sintético  
02 Cobertura con malla Rashell  
Áreas Verdes – Huertas  
Juegos infantiles

**Mobiliario, Equipamiento y Señalización**

Comprende la implementación de Mobiliario y Equipamiento de todos los ambientes intervenidos y la señalización respectiva para evacuación y demás.

**METAS ESPECIFICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO I.E.I. LA MANSIÓN:**

**Aulas y SS.HH Niños**

01 Aula inicial  
01 Aula de psicomotricidad  
02 Módulos de servicios higiénicos para niños y niñas.  
(aprox. 168 m2)

**SUM y Servicios**

01 SUM - Comedor  
01 Cocina  
01 Alacena  
02 Deposito SUM  
(aprox. 87 m2)

**Área Administrativa y Servicios Generales**

01 Tópico  
01 SS.HH. para discapacitados  
01 Deposito  
02 Mejoramiento y Adecuación de Módulos de SS.HH. para niños  
01 Escalera  
01 Secretaría  
01 Archivo  
01 Dirección  
02 SS.HH. para profesores  
01 Sala de profesores  
01 Depósito de material deportivo  
(aprox. 95 m2)

**Áreas Exteriores y Mejoramiento de la Infraestructura Existente**

Construcción de cerco de protección en albañilería y tubos metálicos  
01 Área de ingreso  
01 Área de espera e ingreso  
01 Área de patio de nivel inicial  
01 Área de piso de grass sintético  
02 Cobertura con malla Rashell  
Áreas Verdes  
Juegos infantiles  
(aprox. 280 m2)

**Implementación**

Comprende la implementación de Mobiliario y Equipamiento de todos los ambientes intervenidos.

**METAS ESPECIFICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO I.E. CARLOS MANCHEGO RENDÓN:**

**Aulas y SS.HH. Niños**

03 Aulas inicial  
02 Módulos de servicios higiénicos para niños y niñas.



	<p>(aprox. 260 m2) <b>SUM y Servicios, Aula Psicomotricidad – SS.HH. Niños y Niñas</b> 01 SUM - Comedor 01 Cocina 01 Alacena 02 Deposito SUM 01 Aula de Psicomotricidad 02 Módulos de SS.HH. para niños y niñas (aprox. 200 m2) <b>Área Administrativa y Servicios Generales</b> 01 Caseta de Control y SS.HH. 01 Dep. para Mantenimiento 01 Secretaria 01 Dirección 01 Depósito de material educativo 01 SS.HH. para discapacitados 02 SS.HH. para profesores 01 Tópico 01 Sala de profesores (aprox. 215 m2) <b>Cerco Perimétrico y Espacios Exteriores</b> Construcción de cerco de protección en albañilería y tubos metálicos 01 Área de ingreso 01 Área de espera e ingreso 01 Área de patio de nivel inicial 01 Área de piso de grass sintético 02 Cobertura con malla Rashell Áreas Verdes - Huertas Juegos infantiles <b>Implementación</b> Comprende la implementación de Mobiliario y Equipamiento de todos los ambientes intervenidos y la señalización respectiva para evacuación y demás.</p>
<b>Plazo de Ejecución</b>	: Ciento veinte (120) días calendario.
<b>Modalidad de Ejecución</b>	: Contrata – Suma Alzada
<b>Elaboración del Expediente Técnico</b>	: Ing. Hazel D. Llerena Zevallos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la ejecución del presente proyecto en la presente etapa, se encuentra supeditada a la disponibilidad financiera de la Entidad y deberá cumplirse con los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento vigente D.S. 344-2018-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR** al proyectista formulador del Expediente Técnico y a los profesionales que participaron en la evaluación y otorgaron la conformidad técnica del expediente, por cualquier deficiencia que se genere en su ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
**Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez**  
 GERENTE MUNICIPAL